



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Año V

4 de Abril de 1918

Núm. 14

SESIONES

Acuerdos de la ordinaria de 2.^a convocatoria de 3 de Abril de 1918

Presidencia: Excmo. Sr. Alcalde, D. Manuel Morales Pareja.

DE SOBRE LA MESA

Ilustres señores Concejales asistentes: Balañá, Salvat, Arroyos, Reventós, Calderó, Llopis, Gardó, Batalla, de Rull, Iglesias, Coll, Laporta, Giralt, Jordá, Sabater, Xicoy, Cirera, Mir y Miró, Companys, Puig de la Bellacasa, Munné, Martínez Domingo, Blanqué, Ulled, Gambús, Carabén, Romo, Rogent, Durán, Carví, Ribalta, García, Burrull, Mauri, Martí, de Bolós, Viñas, Pagés, Jover y Soler.

De los asuntos de sobre la mesa se aprueban los siguientes:

Dictamen de mayoría de la Comisión de Hacienda, por el que, en méritos de la proposición presentada al Consistorio en sesión de 13 del actual, por los Iltes. Sres. D. Enrique Vila Marrieges, D. Noel Llopis Bertrand, D. Luis Jover, D. Carlos Jordá y D. José Xicoy, relativa a la reorganización del servicio de coches de plaza, se acuerda autorizar a la Alcaldía para que pueda expedir patentes de número suficiente a los antiguos concesionarios de coches de plaza, que, justificando la posesión de coche y caballería, soliciten la conversión en patente de sus antiguas concesiones en el plazo de tres días, a contar desde el de la publicación del acuerdo, aceptando íntegramente el acuerdo de 8 de Noviembre último y renunciando en forma a todos los recursos o pleitos de cualquier índole que tuviesen pendientes y pagando los trasposos que correspondan según los acuerdos del Ayuntamiento en la actualidad vigentes.

DESPACHO OFICIAL

Oficio de la Alcaldía de Castellet y Gornal participando que el Ayuntamiento de dicha población ha tomado, por unanimidad, los siguientes acuerdos: 1.^o Que vería con verdadera satisfacción fuese concedida por el Gobierno una amplia amnistía para los delitos sociales y políticos; 2.^o Que uno de los primeros proyectos de ley que se presente a las nuevas Cortes, sea el de la reforma de la administración municipal, otorgando a los Municipios la más amplia autonomía; 3.^o El reconocimiento de la autonomía de Cataluña y de las demás regiones de España que la soliciten; 4.^o Que por la Alcaldía se comuniquen estos acuerdos al Gobierno; 5.^o Que se oficie al Alcalde de Barcelona para que tome la iniciativa de recabar la adhesión de todos los Alcaldes de Cataluña para dirigirse al Gobierno a fin de que sean llevados a la práctica dichos acuerdos. (Pase a la Comisión de reforma de la ley municipal nombrada en sesión de 29 Febrero último.)

Otro, de la Comisión de Consumos, por el que se autoriza a D. Ernesto Rovira y Serra para establecer un depósito doméstico para las especies «alcoholes, aguardiente, licores y vinos», previa graduación, en la casa número 5 bis de la calle del Torrente de la Olla.

DESPACHO ORDINARIO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Cuatro, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, de Hartmann y C.^a, de importe 400 pesetas, por una mesa para traqueotomía,

con destino al Hospital de infecciosos de la Sección Marítima del Parque; otra, de D. Eduardo Bosch, de importe 1,969 pesetas, por el suministro de impresos con destino a las Oficinas municipales; otra, de D. Francisco Sugrañes, Veterinario, de importe 736'50 pesetas, por los servicios prestados a los caballos de la Guardia Municipal durante el mes de Diciembre último, y otra, de don Benito Burgoa, de importe 4,024'22 pesetas, por el suministro de pienso con destino a los caballos de la Guardia Municipal.

Otro, aprobando la relación justificada, presentada por la Mayordomía municipal, de la inversión de 600 pesetas, que por libramiento le fueron entregadas para gastos de pasajes de tranvías a los profesores de la Banda municipal.

Otro, aprobando la relación de la Mayordomía municipal, referente a la inversión de 539'32 pesetas, de las 700 que por libramiento le fueron entregadas para gastos urgentes de los Dispensarios, debiendo ser reintegrado en Caja el sobrante de 160'68 pesetas.

COMISIÓN DE HACIENDA

Único, por el que, como resultado del concurso abierto para el suministro de 8,000 tablillas numeradas para carros y de 6,000 tablillas, también numeradas, para carretones, ajustadas al modelo que sirvió de base para el concurso, se adjudica el suministro al industrial D. Bartolomé Guñalons, que ha presentado la nota de precios más económica, a razón de 1'12 pesetas cada tablilla de carro, que importan 8,960 pesetas, y a razón de 1'05 pesetas cada tablilla de carretón, que importan 6,300 pesetas, quedando obligado el adjudicatario a hacer entrega del total de las tablillas dentro del plazo de quince días a contar desde la notificación de la adjudicación, bajo pérdida del depósito de garantía de 20 por 100 del importe total del suministro.

COMISIÓN DE FOMENTO

Diez, concediendo, mediante las condiciones fijadas por la Oficina facultativa correspondiente, los siguientes permisos: a los Sres. Izabal, Ferrer y Arbós, para instalar un electromotor de 7'5 caballos, destinado a accionar una sierra de cinta, en los bajos del edificio situado en la calle de Roger de Flor, esquina a la de Vilanova; a Miguel Vilano, para instalar un electromotor de 1 caballo, destinado a taller de latonería, en los bajos de la casa número 6 de la calle de Blasco de Garay; a D. Eudaldo Sans, para instalar un electromotor de 1 caballo, destinado a elevar agua, en los bajos de la casa número 60 de la calle de Campoamor; a D. Pablo Grau, para instalar un electromotor de 1 caballo, destinado a elevar agua, en los bajos de la casa número 15 de la calle Elisa; a los Sres. Fernández y C.^a, para

instalar un electromotor de 1 caballo, destinado a fabricación de baldosas, en los bajos del edificio número 77 de la calle de la Industria; a D. Juan Furnells, para trasladar un electromotor de 0'5 caballos, desde la calle de Sepúlveda, número 81, a los bajos de la casa número 492 de la de las Cortes y para instalar en este local otro electromotor de 1 caballo, con destino, ambos motores, a taller de grabados; a los Sres. Hijos de A. Arisó, para instalar seis electromotores de la fuerza respectiva de 1, 1, 2, 3, 1 y 2 caballos y cinco fraguas, con destino a taller de básculas y arcaes, en los bajos del edificio número 26 de la calle de Muntaner; a D. Federico J. Miracle, en calidad de apoderado de la fundición tipográfica Sucesor de J. Neuville, para instalar un electromotor de 1'5 caballos, destinado a galvanoplastia, en los bajos del edificio número 10 de la calle de Santa Teresa; a la Compañía Catalana de Gas y Electricidad, S. A., para instalar un transformador electrostático de 80 K. V. A., en la fábrica que los Sres. Orsola y C.^a tienen establecida en la calle de Calabria, número 126; y a la Compañía Catalana de Electricidad, S. A., para instalar un transformador electrostático de 50 K. V. A., en la fábrica que los Sres. Guardiola y Albareda tienen establecida en el Paseo de Torras y Bages.

Uno, para que, por el término de diez días hábiles, se celebre concurso entre funcionarios de la categoría inmediata inferior para la provisión de la plaza de Ingeniero Industrial, Jefe de la División 2.^a, Sección 2.^a de la Oficina de la Inspección Industrial, constituyendo el Tribunal censor del Concurso la Comisión de Fomento, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde y actuando de Secretario el que lo es de la Corporación municipal.

Otro, por el que, a partir del día 1.^o de Enero último, se tienen por adaptados a las respectivas consignaciones del capítulo 6.^o, artículo 7.^o, partida 2.^a del vigente Presupuesto, los canteros de la Subsección de Cantería, los albañiles de la Sección de Albañilerías y hormigueros y los encargados empedradores y peones de la Subsección de Empedrados que figuran en las brigadas auxiliares que tienen a su cargo el entretenimiento de vías públicas.

Otro, por el que, a partir del día 1.^o del próximo pasado mes de Enero, se tienen por adaptados a las respectivas consignaciones del capítulo 6.^o, artículo 4.^o, partida 1.^a del vigente Presupuesto, el encargado de la brigada de conservación del alcantarillado y el albañil encargado de la Sección de Albañiles que figuran en la misma.

Otro, por el que, a contar desde 1.^o de Enero del año en curso, se tienen por adaptados a la consignación del capítulo 6.^o, artículo 3.^o, partida 6.^a del vigente Presupuesto, los dos albañiles que figuran en la brigada para la conservación del Acueducto Alto de Moncada y galería de conducción.

Otro, por el que, a partir del día 1.^o de Enero último, se tienen por adaptados a las consignaciones

ciones del capítulo 6.º, artículo 3.º, partida 1.ª del vigente Presupuesto, los cuatro albañiles, dos lampistas y seis lampistas fontaneros que figuran en la brigada de Fontanería.

Otro, por el que, a partir del día 1.º de Enero último, se tienen por adaptados a las consignaciones respectivas del capítulo 3.º, artículo 1.º, partida 1.ª del vigente Presupuesto, los Oficiales inspectores de la Inspección Industrial D. Pablo Llovet y D. José Cuxart.

Otro, por el que, a partir del día 1.º de Enero último, se tienen por adaptados a las respectivas consignaciones del capítulo 6.º, artículo 1.º, partida 3.ª del vigente Presupuesto, el Escultor tallista y el Carpintero mecánico de la Sección de Carpintería de los Talleres municipales; a las consignaciones del propio capítulo y artículo, partida 4.ª, los dos lampistas torneros, los dos lampistas montadores, el montador, el tornero y el aprendiz de la Sección de Lampistería; y a las consignaciones del mismo capítulo y artículo, partida 5.ª, los cuatro pintores, el aprendiz y el Delineante técnico de la Sección de Pinturas.

Otro, por el que, a partir del día 1.º del pasado Enero, se tienen por adaptados a las consignaciones del capítulo 3.º, artículo 4.º, partida 2.ª, Brigada de Conservación de Arbolado y Jardines, los regadores que figuran en la misma, el encargado de pelotón y los treinta y dos peones de la propia brigada.

Otro, por el que, ratificando y ampliando el acuerdo consistorial de 20 de Diciembre último, se acuerda: 1.º Aprobar el proyecto compuesto de pliego de condiciones, presupuesto y planos para la construcción, mediante subasta, del adoquinado del trayecto de la Avenida de la República Argentina, desde la plaza de Lesseps a la calle de Velázquez, calle de Craiwinkel y pasos frente las travesías, bajo el tipo de 46,358 pesetas, que se satisfará directamente al contratista por la Compañía de los Tranvías de Barcelona, con cargo a la suma que adeuda a este Ayuntamiento en concepto de adoquinados, por el canon que en esta clase de obras viene la misma obligada a pagar con arreglo al convenio de reversión del año 1905; 2.º Que a dicho efecto se publique el correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia con arreglo a las prescripciones del artículo 29 de la Instrucción vigente para la contratación de servicios provinciales y municipales, señalándose el plazo de diez días hábiles para la presentación de las reclamaciones que se estimen pertinentes; 3.º Que pasado dicho plazo se adicione al pliego de condiciones con la de no haberse producido reclamaciones, si así acontece, y se publiquen los correspondientes anuncios de subasta, señalándose el plazo de treinta días hábiles para la celebración de la misma; 4.º Se designa al Ilre. Sr. D. Francisco J. Gambús para representar al Ayuntamiento en el acto de la subasta y al Ilre. Sr. D. Manuel Sabater para substituirle en caso de ausencia o enfermedad; y 5.º Que a los efectos del referido convenio de reversión se

dé conocimiento del presente acuerdo a la Sociedad Anónima Los Tranvías de Barcelona.

Otro, por el que se destina la suma de 967'60 pesetas a los trabajos de terminación de las líneas de alumbrado eléctrico del Hospital de infecciosos de la Sección marítima del Parque, que se llevan a cabo bajo la dirección del Ingeniero Jefe de la Sección 2.ª de la Inspección Industrial, invirtiendo dicha suma con arreglo al detalle del presupuesto formulado por dicha Sección y aplicándose el aludido gasto al capítulo 3.º, artículo 2.º del vigente Presupuesto (Material de alumbrado).

Otro, por el que, atendiendo a las fundadas razones expuestas por el contratista D. Francisco Marimón, en su instancia de 22 de Febrero del corriente año, se entiende modificado el cuadro de precios de jornales que rige para los trabajos de arreglo de Parques municipales, adaptándolo al acuerdo consistorial que fija en 4 pesetas el jornal mínimo de los operarios empleados en trabajos municipales, entendiéndose en vigor este acuerdo a partir de la fecha de la reclamación antes indicada, o sea el 22 de Febrero último.

COMISIÓN DE ENSANCHE

Cinco, aprobando para su pago las siguientes certificaciones y relaciones valoradas: una, de las obras de conservación de empedrado en la calle de Pelayo, realizadas por la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones, de importe 1,989'96 pesetas; otra, relativa a las obras de conservación de empedrado en la calle de Manso, entre la de Borrell y Ronda de San Antonio, realizadas por la misma Sociedad, de importe 1,990 pesetas; otra, relativa a las obras de conservación o arreglo de los pasos adoquinados de la calle de Cortes, realizadas por la misma Sociedad, de importe 1,989'98 pesetas; otra, relativa a las obras de conservación de empedrado en la calle de Ribera, presentada por la misma Sociedad, de importe 909'98 pesetas, y otra, relativa a las obras de conservación de empedrado en la calle de Vergara, presentada por la misma Sociedad, de importe 1,989'98 pesetas.

Nueve, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, relativa al suministro de materiales de pintura para los trabajos que efectúan los operarios de la Brigada de entretenimiento de fuentes y cañerías de Ensanche durante el mes de Noviembre último, presentada por D. Jerónimo Martí, de importe 700 pesetas; otra, relativa a la confección y suministro de un capote paño azul para sereno de las brigadas, presentada por D. Lorenzo Mir, de importe 75 pesetas; otra, relativa a los honorarios y adelantos devengados con motivo de la escritura de venta de una porción de terreno con destino a formar parte de la Plaza de las Glorias, otorgada por el apoderado del Sr. Marqués de Castellvell a favor del Excelentísimo Ayuntamiento, presentada por el Notario D. José Torelló, de importe 1,154'10 pe-

setas; otra, relativa a los honorarios y adelantos devengados con motivo de la escritura de venta de una porción de terreno, con destino a la calle de Luchana, en su cruce con la de Wad-Ras, otorgada por D. Andrés Gili a favor del Excelentísimo Ayuntamiento, presentada por el Notario D. José Torelló, de importe 377'50 pesetas; otra, relativa a las reparaciones practicadas en los contadores de las fuentes públicas del Ensanche durante el mes de Diciembre último, presentada por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de importe 197'45 pesetas; otra, relativa a las reparaciones practicadas en los contadores de las fuentes públicas del Ensanche durante el mes de Noviembre último, presentada por la misma Sociedad, de importe 325'85 pesetas; otra, relativa a los adelantos y honorarios devengados con motivo de la escritura de cesión y venta de terrenos a favor del Excmo. Ayuntamiento por D.^a María de la Concepción Coll, presentada por el Notario D. Gabriel Faura, de importe 618'25 pesetas; tres, relativas al suministro de materiales invertidos en el arreglo del vestíbulo, urinarios e instalación de waters en el pasillo del 2.^o piso de estas Casas Consistoriales, durante el mes de Diciembre último, que a continuación se detallan: una, de los Sres. Verdaguer y C.^a, de importe 1,520 pesetas; otra, de D. Casimiro Vicens Ramón, de importe 66'25 pesetas, y otra, de los Sucesores de Andrés A. Bis y C.^a, de importe 67'50 pesetas; nueve, relativas al suministro de materiales invertidos para el arreglo del vestíbulo de entrada y corredor contiguo a las Oficinas facultativas de Ensanche de estas Casas Consistoriales, que a continuación se detallan: una, de los Sucesores de Andrés A. Bis y C.^a, de importe 68'78 pesetas; otra, de los mismos, de importe 333'15 pesetas; otra, de D. Pedro Avila, de importe 67'50 pesetas; otra, de los Sucesores de Andrés A. Bis y C.^a, de importe 261'62 pesetas; otra, de los mismos, de importe 156'18 pesetas; otra, de los mismos, de importe 69'80 pesetas; otra, de los mismos, de importe 28'35 pesetas; otra, de los Sres. Bori y Roca, S. en C., de importe 54 pesetas, y otra, de los Sucesores de Andrés A. Bis y C.^a, de importe 22'06 pesetas.

Otro, por el que se ordena a D. Juan Lladó, que dentro del plazo de quince días solicite la legalización de la obra realizada en la casa número 47 de la Ronda de San Antonio, consistente en reparar la cubierta de un cuarto de servicio, previniéndole que de no hacerlo, además de serle impuesta la multa de 50 pesetas, se adoptarán las medidas coercitivas que correspondan, sin perjuicio de que en uso de la facultad que concede el artículo 906 de las Ordenanzas Municipales, alegue, dentro de tercero día, cuanto estime pertinente a su derecho y defensa.

Otro, por el que se ordena a D. Ramón Godó, que dentro del plazo de quince días solicite la legalización de las obras efectuadas en la fábrica, sita en la calle de la Amistad, consistentes en cambiar la cubierta de una cuadra, dándole mayor

altura, acompañando los correspondientes planos, previniéndole que de no hacerlo así, además de serle impuesta la multa de 50 pesetas, se adoptarán las medidas coercitivas que correspondan, sin perjuicio, etc.

Otro, por el que se ordena a D.^a Josefa Comas, que dentro del plazo de quince días solicite la legalización de la obra realizada en la casa número 179 de la calle de Pujadas, consistente en enladrillar el terrado, previniéndole que de no hacerlo así, además de serle impuesta la multa de 50 pesetas, se adoptarán las medidas coercitivas que correspondan, sin perjuicio, etc.

Otro, por el que se ordena a D. Buenaventura Camins, que dentro del plazo de quince días solicite la legalización de las obras efectuadas en la pared de cerca del solar número 225 de la calle de la Industria, consistentes en cegar un portal y abrir otro, previniéndole que de no hacerlo, además de serle impuesta la multa de 50 pesetas, se adoptarán las medidas coercitivas que correspondan, sin perjuicio, etc.

Otro, por el que se ordena a D. José Gelabert, que dentro del plazo de quince días solicite la legalización del cubierto construido en el solar número 210 de la calle de Mallorca, acompañando los correspondientes planos, previniéndole que de no hacerlo, además de serle impuesta la multa de 50 pesetas, se adoptarán las medidas coercitivas que correspondan, sin perjuicio, etc.

Otro, por el que se ordena a D. Buenaventura Sellarés, que dentro del plazo de quince días solicite la legalización de las obras efectuadas en la casa número 380 de la calle Diagonal, consistentes en la reparación de la cornisa de la misma, previniéndole que de no hacerlo, además de serle impuesta la multa de 50 pesetas, se adoptarán las medidas coercitivas que correspondan, sin perjuicio, etc.

Otro, por el que se ordena a D. Angel Barberá, que dentro del plazo de quince días solicite la legalización del palomar construido en el terrado de la casa número 39 de la calle de Ripollés, acompañando los correspondientes planos, previniéndole que de no hacerlo así, además de serle impuesta la multa de 50 pesetas, se adoptarán las medidas coercitivas que correspondan, sin perjuicio, etc.

Otro, por el que se ordena a los Sres. Hijos de José Tayá, que dentro del plazo de quince días soliciten la legalización del cubierto construido en el solar número 43 de la calle de Vila y Vilá, acompañando los correspondientes planos, previniéndoles que de no hacerlo así, además de serles impuesta la multa de 50 pesetas, se adoptarán las medidas coercitivas que correspondan, sin perjuicio, etc.

Otro, por el que se ordena a D. Antonio Martí, que dentro del plazo de quince días solicite la legalización del cuarto construido en el terrado de la casa número 85 de la calle de Casanova, acompañando los correspondientes planos, previniéndole que de no hacerlo así, además de serle

impuesta la multa de 50 pesetas, se adoptarán las medidas coercitivas que correspondan, sin perjuicio, etc.

Otro, por el que se ordena a D. Francisco Cañellas, que dentro del plazo de quince días solicite la legalización de la apertura de dos ventanas en la fachada de un edificio sito en la calle de Vila y Vilá, esquina a la de Rosal, previniéndole que de no hacerlo, además de serle impuesta la multa de 50 pesetas, se adoptarán las medidas coercitivas que correspondan, sin perjuicio, etc.

Otro, por el que se ordena al señor Director de la Sociedad Energía Eléctrica de Cataluña, que dentro del plazo de quince días solicite la legalización de la obra practicada en la casa número 31 de la calle de Lafont, consistente en reparar un portal, previniéndole que de no hacerlo, además de serle impuesta la multa de 50 pesetas, se adoptarán las medidas coercitivas que correspondan, sin perjuicio, etc.

Otro, desestimando la instancia de D. Sebastián Sibecas pidiendo se deje sin efecto la orden de derribo de un cubierto construido en un solar de la calle de Coello, chaflán a la de Casanova, por cuanto dicha construcción no reúne ninguna de las condiciones que para viviendas fijan las Ordenanzas Municipales; y en su consecuencia se reitera al Sr. Sibecas la orden de derribo acordada por este Ayuntamiento.

Otro, por el que se concede a D.^a Ramona Armengol el competente permiso para construir una repisa en la fachada posterior de la casa número 24 de la calle de Vilardell y ampliar las galerías de la misma, mediante el cumplimiento de las condiciones facultativas, otorgándose asimismo el permiso legalizando el cuarto construido en el terrado de la misma casa.

Otro, por el que se concede a D. Marcos Piulachs el competente permiso para construir un vado frente a la casa número 333 de la calle de Cortes, mediante el cumplimiento de las condiciones facultativas, y que, en atención a estar en el primer trimestre del año 1918, se le releva del pago del arbitrio sobre uso de aceras sin permiso de vado por este año, dando de baja el recibo que pudiera haberse extendido por este concepto; remitiendo el expediente a la Il.tre. Comisión de Hacienda para que se sirva adoptar la resolución que estime procedente.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por D. José M.^a Ameller y Badía, se deja sin efecto la instancia y planos por el mismo presentados en 2 de Noviembre último interesando el competente permiso para construir un cubierto en un solar de la calle de Enna, entre las de Igualdad y Dos de Mayo; debiendo satisfacer el señor Ameller la cantidad de 170'80 pesetas, importe del 15 por 100 de la cantidad de 1,138'64 pesetas, a que ascienden los derechos correspondientes a las obras desistidas; dejando anulada la tasación de los aludidos derechos en la citada cantidad.

Otro, para que, por la cantidad de 979 pesetas, con cargo al capítulo 1.^o, artículo 2.^o del Presu-

puesto de Ensanche vigente, se encargue a don Eduardo Bosch la impresión y suministro de los ejemplares objeto del pedido número 4,653.

Otro, manifestando a D. Juan Guardiola que para que pueda concedérsele el permiso que ha solicitado para practicar obras de reforma en la casa número 12 de la calle de Consejo de Ciento, es necesario que corrija las infracciones de que adolecen unos entresuelos construidos sin permiso y que no son legalizables en su forma actual, y en su consecuencia se ordene a dicho señor que proceda, dentro del plazo de quince días, a realizar en los citados entresuelos las obras que sean necesarias para adaptarlos a las Ordenanzas Municipales; hecho lo cual deberá solicitar la legalización de los mencionados entresuelos, apercibiéndole que de no realizar las indicadas reformas se efectuarán a costas del interesado por las Brigadas municipales; Que una vez transcurrido el expresado plazo de quince días manifestará el Jefe de la Sección 2.^a de Urbanización y Obras si se han llevado a cabo las expresadas obras y en caso negativo procederán las Brigadas a efectuarlo a costas del propio interesado; y Que a los efectos de imponerle la penalidad que corresponda por la infracción cometida alegue dentro de tercero día, a tenor de lo dispuesto en los artículos 906 y 907 de las Ordenanzas Municipales, lo que estime conveniente a su interés y derecho, y si pasado este término no se ha presentado se le requerirá por segunda vez, fijándole un plazo igual con el mismo objeto y apercibiéndole, en este segundo llamamiento, que en el caso de no comparecer o de no ser atendibles las razones alegadas se procederá a imponerle las penas a que en derecho hubiere lugar.

Otro, aprobando los siguientes extremos: 1.^o Que salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, se conceda a D. Juan Teixidor el competente permiso para construir un cubierto en la parte posterior de la casa número 34 de la calle del Dos de Mayo, mediante el cumplimiento de las condiciones fijadas en el informe facultativo; 2.^o Que no ha lugar a acceder a la petición de dicho señor para que se le apliquen los derechos de permiso correspondientes con arreglo a la clase de los Presupuestos, por cuanto el punto de que se trata no puede considerarse como zona despoblada, y en tal concepto se ratifica la declaración de derechos que hizo la expresada Sección facultativa y que ha satisfecho ya el recurrente; y 3.^o Que se requiera al mismo para que, dentro del plazo de quince días, solicite la legalización del cuarto construido encima del referido cubierto, acompañando los correspondientes planos, previniéndole que de no hacerlo, además de serle impuesta la multa de 50 pesetas, se adoptarán las medidas coercitivas que correspondan, sin perjuicio de que, en uso de la facultad que concede el artículo 906 de las Ordenanzas Municipales, alegue, dentro de tercero día, cuanto estime pertinente a su derecho y defensa.

Otro, aprobando los siguientes extremos: 1.^o

Darse por enterado de la resolución de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, de fecha 16 de Marzo del corriente año, por la que se deja sin efecto la orden de la Inspección Regional de Hacienda relativa a que de la contribución de las fincas de las zonas de Ensanche de la capital y pueblos agregados se hicieran determinadas deducciones a favor del Estado a partir del ejercicio de 1876-77; y 2.º Notificar esta resolución a los funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento que forman parte de la Comisión mixta encargada de la liquidación de los créditos que esta Corporación alega poseer contra el Estado, a todos los efectos que sean procedentes.

Otro, para que se abone a D.^a Benita Tarragó la cantidad de 56'25 pesetas, importe de quince jornales que por hallarse enfermo dejó de percibir su difunto esposo, el subencargado de la brigada de conservación de firmes, Antonio Ocaña, desde el día 4 a 21 de Diciembre de 1915, con cargo al capítulo 9.º, artículo 8.º, partida 6.ª del vigente Presupuesto de Ensanche.

Otro, autorizando a la Sección de Servicios Viales para invertir la cantidad de 2,000 pesetas con cargo al capítulo 6.º, artículo 7.º, partida 3.ª del Presupuesto de Ensanche vigente, en la adquisición de piedra machacada para la conservación de afirmados de vías públicas del Ensanche.

Otro, aprobando que por el contratista de limpia y conservación de la red de alcantarillado de Ensanche, y bajo el presupuesto de 1,620 pesetas, con cargo a la consignación correspondiente a dicha contrata, se reconstruyan seis imbornales existentes en la calle de Aragón, entre el Paseo de San Juan y la calle de Roger de Flor, y dos en la calle de Cortes, entre las de Urgel y Borrell.

Otro, por el que, en virtud de la instancia presentada por D.^a Francisca Solé Gorga, viuda del que fué encargado de pelotón de la Brigada de afirmados, Pedro Solé Zamora, que falleció el día 25 de Noviembre último, se le otorga la gratificación que a los empleados y operarios municipales se les concedió por acuerdo consistorial de 29 del mismo mes, y teniendo en cuenta que el Jefe de la División de Servicios Viales de Ensanche ha manifestado que dicho operario desempeñó su cargo durante más de veinticinco años con inteligencia y asiduidad notables, se concede, además, a dicha señora la gratificación a que hace referencia el referido acuerdo consistorial de 29 de Noviembre último, hecho extensivo a los empleados afectos al servicio de Ensanche en Consistorio de 27 del pasado Diciembre, aplicándose a la consignación del capítulo 9.º, artículo 8.º, partida 9.ª del vigente Presupuesto de Ensanche.

COMISIÓN DE REFORMA, TESORERÍA Y OBRAS EXTRAORDINARIAS

Uno, por el que se prorroga, por el plazo de otro año, la cuenta especial de crédito hasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas concertada entre el Banco

Hispano Colonial y este Municipio y aprobada en Consistorio de 9 de Mayo de 1916, en iguales condiciones y con sujeción a las mismas bases que regulan la indicada operación de crédito.

Otro, aprobando para su pago las cuentas presentadas por el Banco Hispano Colonial, por comisiones e intereses devengados de conformidad con el contrato de la Reforma, correspondientes al trimestre vencido en 31 de Diciembre del año último y cuyas cuentas son como sigue: Una, de importe 36,487'50 pesetas, por la comisión del 2 1/2 por 100 por seguro y colocación de Bonos de la Reforma, correspondiente a la Cuenta de Tesorería de la Sección 3.ª; otra, de 26,012'50 pesetas, por la comisión del 2 1/2 por 100 por seguro y colocación de Bonos de la Reforma, correspondiente a la Cuenta de Tesorería de la Sección 2.ª; otra, de 10,082'19 pesetas, por intereses al 4 por 100 anual, de la cuenta de crédito abierta para la Sección 2.ª de la Reforma; otra, de 1,019'55 pesetas, por la comisión del 1/2 por 100 sobre pagos de la Sección 2.ª; otra, de importe 3,319'50 pesetas, por la comisión de 1'50 pesetas por palmo de terreno del expropiado en la Sección 2.ª; otra, de importe 58'97 pesetas, por la comisión del 1/2 por 100 sobre pagos de la Sección 3.ª; otra, de importe 2,515'69 pesetas, por la comisión del 1/2 por 100 sobre las cantidades satisfechas para pago de intereses y amortización de Bonos de la Reforma, y otra, de importe 21,475'91 pesetas, por intereses devengados a razón del 4 1/2 por 100 anual sobre los créditos utilizados durante el cuarto trimestre del año último, de conformidad con el contrato para la apertura de la cuenta especial de crédito hasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

COMISIÓN ESPECIAL DE CONSUMOS

Uno, por el que se aprueba, en cumplimiento del concierto de consumos celebrado entre el Excelentísimo Ayuntamiento y el Gremio de Vendedores de Paja al por mayor, lo siguiente: 1.º Las liquidaciones formuladas por la Administración de Impuestos y Rentas de los adeudos verificados en los fielatos por la especie «Paja», durante el mes de Enero último, que importan la cantidad de 1,465'61 pesetas, de las que deducido el 10 por 100 de administración y cobranza quedan reducidas a 1,319'05 pesetas; 2.º Que se abone al Gremio de Vendedores de Paja al por mayor de esta ciudad y en su representación a D. José Framis Trías y D. Agustín Matias Lorenzo, la referida cantidad de 1,319'05 pesetas.

Otro, aprobando, en cumplimiento del concierto de consumos celebrado entre el Excmo. Ayuntamiento y el Gremio de Fabricantes de Jabón de esta ciudad, lo siguiente: 1.º Las liquidaciones formuladas por la Administración de Impuestos y Rentas de los adeudos verificados en los fielatos por la especie «Jabón», durante el mes de Enero último, que importan la cantidad de pe-

setas 3,468'10, de las que deducido el 10 por 100 de administración y cobranza quedan reducidas a 3,121'29 pesetas; 2.º Que se abone al Gremio de Fabricantes de Jabón de esta ciudad y en su representación a D. Augusto Manoury y D. Ricardo Portabella, la referida cantidad de 3,121'29 pesetas.

Cinco, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, presentada por D. Pedro Bofarull, de importe 1,899 pesetas, por varios impresos suministrados, mediante concurso, por acuerdo de 27 de Febrero último y cuyo importe ha sido transferido a los Sres. J. Vilaseca y Sobrinos; otra, de importe 1,375 pesetas, presentada por D. F. Gavilá Ballester, por varios impresos suministrados a la Administración de Impuestos y Rentas, que fueron adquiridos por acuerdo consistorial de fecha 18 de Febrero último; otra, de importe 1,955 pesetas, presentada por D. F. Gavilá Ballester, por varios impresos suministrados a la Administración de Impuestos y Rentas, que fueron adquiridos por acuerdo consistorial de fecha 18 de Febrero próximo pasado; otra, presentada por D. Pedro Bofarull, de importe 1,979 pesetas, por varios impresos suministrados, mediante concurso, por acuerdo de 18 de Febrero último, cuyo importe ha sido transferido a los señores J. Vilaseca y Sobrinos, y otra, de importe 1,948 pesetas, presentada por D. Eduardo Bosch, por varios impresos suministrados a la Administración de Impuestos y Rentas, que fueron adquiridos por acuerdo consistorial de fecha 18 de Febrero último.

Otro, para que se adquieran varios impresos con destino a la Administración de Impuestos y Rentas, adjudicándose el servicio a D. Eduardo Bosch por la cantidad de 1,209 pesetas.

COMISIÓN ESPECIAL DE CEMENTERIOS

Uno, por el que se concede a D. Miguel Barella y Arraut, como mandatario del albaceazgo de D. Jaime Puncernau y Pintó, el permiso competente para, con arreglo a dichos planos, construir un panteón en el solar número 85 de la Vía de San Juan, Agrupación 9.ª del Cementerio del Sud-Oeste, mediante el pago de 350'91 pesetas por los derechos de permiso.

Otro, concediendo a D. Ruperto Anglada y Rabadan el permiso competente para construir un panteón en el terreno de su propiedad, número 94 de la Vía de San Olegario, Agrupación 5.ª del Cementerio del Sud-Oeste, mediante el pago de los correspondientes derechos, que en el caso de que se trata ascienden a la cantidad de 538'79 pesetas.

Otro, por el que se reconoce, sólo para los efectos administrativos, la transmisión del derecho funerario a favor de D. Francisco Ramón Lucio Ribas, concediéndosele un nuevo título por traspaso y con la cláusula de «sin perjuicio de tercero», del hipogeo trapecial de clase 7.ª bis, número 765

de la Vía de San Jaime, Agrupación 10.ª del Cementerio del Sud-Oeste, mediante el pago de 10 pesetas por los correspondientes derechos de traspaso, más 2 pesetas por la nueva carta de concesión.

Otro, por el que se concede a los hermanos don José y D. Vicente Blanch y Durán el permiso competente para construir un panteón en el terreno de su propiedad, número 76 de la Vía de San Juan Bautista, Agrupación 9.ª del Cementerio del Sud-Oeste, mediante el pago de 547'74 pesetas por los derechos de permiso.

Otro, por el que se reconoce, sólo para los efectos administrativos, la transmisión del derecho funerario a favor de D. Jaime Pinent y Padrol, concediéndosele un nuevo título por traspaso y con la cláusula de «sin perjuicio de tercero», del hipogeo columbario A. de clase 5.ª osario, número 541 de la Vía de San Jaime, Agrupación 10.ª del Cementerio del Sud-Oeste, mediante el pago de 10 pesetas por los correspondientes derechos de traspaso, más 2 pesetas por la nueva carta de concesión.

Otro, por el que se reconoce, sólo para los efectos administrativos, la transmisión del derecho funerario a favor de D.ª María Dolores Rubies y Ballesta, concediéndosele un nuevo título por traspaso y con la cláusula de «sin perjuicio de tercero», del nicho de piso 1.º, número 673 de la Isla 2.ª, Departamento 3.º del Cementerio del Este, previo el pago de 20 pesetas por los derechos correspondientes a dos traspasos, más 2 pesetas por la nueva carta de concesión; y acordando al propio tiempo se inscriba al dorso del título de la expresada sepultura y en los libros de registro correspondientes la cláusula de limitación de enterramientos en el sentido de que una vez fallecida la repetida D.ª María Dolores Rubies y Ballesta, quede clausurada perpetuamente, mediante el pago de 30 pesetas por los derechos que corresponden a la limitación.

Otro, acordando que, mediante el pago de 100 pesetas que según tarifa corresponde por derechos de limitación, se inscriba en los libros de registro correspondientes y al dorso del título del nicho de piso 1.º osario, número 297, Interior, Centro, Isla 4.ª, Departamento 1.º del Cementerio del Este, la cláusula de que en la parte superior del nicho únicamente pueda colocarse, en su día, el cadáver de su propietario D. Francisco Vidal y Gil al lado del de su difunta esposa doña Gabriela Burrut y Sonet, y que en el osario se entierre también únicamente el cadáver de doña Gertrudis Peris y Ferrer, si es que no tiene cabida en la parte superior de la expresada sepultura.

Otro, para que, mediante el pago de 100 pesetas, se inscriba en los libros de registro correspondientes y al dorso del título de la tumba menor número 103 (a) de la Vía de San Jorge, Agrupación 3.ª del Cementerio del Sud-Oeste, la cláusula de que en dicha sepultura no se verifique otro enterramiento que el de su propietario D. Juan Condal y Madurell, en su día.

Otro, para que se adquirieran 41 libros de registro y 12 libros talonarios para el servicio del Negociado, Administraciones y brigada de Cementerios, y que se encargue el suministro a don Pedro Bofarull por la cantidad total de 1,800 pesetas.

Otro, aprobando para su pago la cuenta presentada por D. Eduardo Bosch, como importe de 200 libros talonarios para el cobro del arbitrio sobre sepulturas, que ha suministrado en virtud de acuerdo consistorial de 11 de Febrero último.

Otro, aprobando la relación formulada por la Mayordomía Municipal, relativa a los gastos ocurridos con motivo de la conservación del automóvil que presta servicio en el Cementerio del Sud-Oeste, de la cual resulta un sobrante de 80 céntimos comparado con los anticipos de 1,000 pesetas que para dicho gasto se le hizo, por acuerdos consistoriales de fechas 29 de Febrero y 17 de Agosto de 1916, y libramientos números 1,468 y 3,956, y que el indicado sobrante ingrese en las Arcas Municipales, conforme informa la Contaduría Municipal.

Otro, acordando se entreguen a la Mayordomía Municipal 144 pesetas para satisfacer a la Administración del Hospital de la Santa Cruz 48 estancias, a razón de 3 pesetas una, causadas por el albañil de la brigada de Cementerios Jaime Mercadal Lloveras.

Otro, por el que se concede a D. Miguél Miró Adzerías el derecho funerario sobre el solar arco-cueva número 33 de la Vía de San Francisco, Agrupación 9.^a del Cementerio del Sud-Oeste, de extensión superficial 8'64 metros cuadrados, mediante el pago de 1,862'91 pesetas, por el solar arco-cueva y obras ejecutadas por Administración que forman parte integrante del mismo, más 10 pesetas por la carta de concesión correspondiente.

COMISIÓN DE ESTADÍSTICA

Único, por el que se aprueba el acta de recepción provisional, elevándola a definitiva, de la edición de mil ejemplares del décimocuarto Anuario Estadístico de la ciudad de Barcelona, correspondiente al año 1915; 2.^o Que se dé por cumplido el servicio al concesionario de las obligaciones que se impuso al rematarse la subasta a su favor; 3.^o Que previas las formalidades de costumbre se devuelva a D.^a Pilar Salvat, viuda de D. Antonio González Milá, como heredera de su marido, el depósito definitivo que éste hizo en la Depositaria Municipal para responder de sus obligaciones; 4.^o Se aprueba la cuenta presentada por doña Pilar Salvat, viuda de D. Antonio González Milá, de importe 7,519 pesetas, valor de la impresión y encuadernación de mil ejemplares del

Anuario Estadístico de la ciudad de Barcelona, correspondiente al año 1915; 5.^o que se reparta el Anuario Estadístico de la ciudad de Barcelona, correspondiente al año 1915, en la forma acostumbrada, y 6.^o Que se ponga a la venta al precio de 12 pesetas ejemplar, con la bonificación de 2 pesetas en concepto de comisión a los libreros.

COMISIÓN DE CULTURA

Único, por el que se acuerda se celebre una recepción en honor de los miembros de la Asamblea de Organización Jurídica que se llevará a efecto en esta ciudad durante los días 4, 5 y 6 de Abril, abriéndose, para sufragar los gastos que la celebración de aquel acto ocasione, un crédito de 1,000 pesetas.

PROPOSICIONES

Una, suscrita por los Iltres Sres. Gambús, Giralt y Jordá, interesando: «Que debiendo celebrarse el domingo próximo el tercer Congreso Universitario Catalán, que antes había sido suspendido, acuerde el Ayuntamiento que a dicho acto asista, como ya lo había acordado, una Comisión de Sres. Concejales designados por el Excelentísimo Sr. Alcalde y además la Banda Municipal.» (Aprobada con la condición de que la Banda Municipal asista si no está ya comprometida para otro acto.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Iglesias, Ulled, Gambús, Llopis, Companys, Mir y Miró, Durán y Ventosa, Soler y Giralt, interesando: que se cedan el Salón de Ciento y el del Nuevo Consistorio de estas Casas Consistoriales para las Asambleas de Carteros y Funcionarios Postales que han de celebrarse mañana y tarde durante los días del 8 al 14 del corriente, exceptuando la tarde en que haya de celebrarse el Ayuntamiento su sesión ordinaria; y que se facilite el concurso de la Banda Municipal para la sesión de inauguración que ha de tener efecto en la mañana del día 8. (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Iglesias, Mir y Miró, Ulled, Companys, Llopis y Gambús, concebida en los siguientes términos: «Que el Ayuntamiento, asociándose al universal movimiento de simpatía provocado por las circunstancias por que atraviesa la ciudad de París, acuerde dirigirse a su Corporación Municipal saludándola con la mayor cordialidad y complaciéndose en testimoniarle en estas horas excepcionales sus más calurosos sentimientos de fraternidad.» (Aprobada.)

Recaudación obtenida durante los días 22 al 28 de Marzo de 1918

CONCEPTOS	Día 22 Pesetas	Día 23 Pesetas	Día 24 Pesetas	Día 25 Pesetas	Día 26 Pesetas	Día 27 Pesetas	Día 28 Pesetas	TOTALES Pesetas
Propios y montes.	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercados.	—	5,429'70	—	—	2,450'—	8,478'10	—	16,357'80
Mataderos.	—	3,795'30	—	—	5,484'90	11,369'05	—	20,647'25
Traición urbana.	5,776'85	1,485'90	—	—	1,194'20	1,694'20	—	10,151'15
Cementerios.	5,249'50	586'—	—	—	541'—	1,621'14	—	7,797'64
Pompas fúnebres.	—	—	—	—	—	—	—	—
Aguas.	—	—	—	—	—	—	—	—
Via pública.	470'—	496'—	—	—	187'20	1,940'75	—	3,095'95
Licencias para construcciones.	3,163'43	1,175'17	—	—	2,568'45	4,327'79	—	11,254'84
Servicios especiales.	253'93	50'32	—	—	45'79	116'65	—	424'69
Sello municipal.	580'75	646'20	—	—	596'10	446'25	—	2,269'30
Establecimientos públicos.	458'20	—	—	—	4'55	9'—	—	471'75
Multas.	—	—	—	—	—	—	—	—
Cédulas personales.	—	—	—	—	—	—	—	—
Beneficencia.	—	—	—	—	—	—	—	—
Instrucción pública.	—	—	—	—	—	—	—	—
Corrección pública.	—	—	—	—	—	—	—	—
Eventuales.	—	—	—	—	—	—	—	—
Resultas.	6,705'25	1,786'55	—	—	3,597'70	1,631'45	—	13,720'95
Recargo sobre la Contribución industrial.	—	—	—	—	—	—	—	—
Impuesto de Consumos.	—	—	—	—	—	—	—	—
Impuesto sobre carnes frescas.	—	29,688'53	—	—	35,955'30	51,921'94	—	117,565'77
Impuesto sobre otras especies.	14,433'64	14,987'99	—	—	18,486'36	30,906'05	—	78,814'04
Impuesto arbitrarios adicionales.	5,864'99	4,512'92	—	—	5,259'—	19,954'88	—	28,591'79
Recargo sobre el impuesto por consumo del alumbrado.	—	—	—	—	—	—	—	—
Arbitrio sobre tribunas y lucernarios.	—	—	—	—	—	—	—	—
Reintegros.	220'46	28'49	—	—	—	—	—	248'95
TOTALES.	43,157'—	64,647'07	—	—	76,168'55	127,417'25	—	311,389'87

Subastas y Concursos

SUBASTA

ANUNCIADA :

La subasta relativa a la construcción, en el Cementerio del Sud-Oeste, de seis grupos aislados y trece grupos adosados de columbarios modelo B, cloacas y demás obras accesorias, formando en junto 3,144 nichos columbarios modelo B, bajo el tipo de 299,746'63 pesetas, se celebrará en las Casas Consistoriales a las doce horas del día 18 del corriente.

CONCURSO

Todos los sábados, en la Mayordomía Municipal, están de manifiesto los modelos de impresos que se necesitan para las oficinas municipales, a fin de que los señores impresores que deseen suministrarlos, puedan examinarlos y presentar notas de precios.

Exposición Internacional de Industrias Eléctricas y General Española

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

«Enterado de conformidad» de los siguientes estados presentados por la Tesorería, cuyas características respectivamente se consignan.

Estado económico cerrado en 31 de Diciembre de 1917. Ingresos y pagos durante el mes: 3,080,000 pesetas y 550,303'29 pesetas.

Estado económico cerrado en 31 de Enero de 1918. Ingresos y pagos durante el mes: 8,503'14 pesetas y 523,276'29 pesetas.

Estado económico cerrado en 28 del siguiente Febrero. Ingresos y pagos durante el mes: 945'50 pesetas, y pesetas 280,502'88.

Relaciones mensuales de los antedichos cobros y pagos. Aprobar diversas cuentas, de importe total 152,283'33 pesetas.

Aprobar las relaciones de los gastos satisfechos por la Caja Auxiliar durante los meses de Diciembre de 1917 y Enero y Febrero de 1918, las cuales suman 4,056'02 pesetas.

Aceptar las justificaciones presentadas por el Sr. Marqués de Camps, relativas, respectivamente, a las cantidades invertidas por él durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1917 y Enero y Febrero de 1918, de entre las que para diversos fines tiene recibidas de la Junta; de cuyos documentos resulta lo siguiente:

En Noviembre.

Por el concepto de Administración. Ingresos 860'55 pesetas y Gastos 765 pesetas.

Por el concepto de Jardinería. Viveros de Montjuich: Ingresos 7,869'12 pesetas y Gastos 7,592'85 pesetas. Viveros de Prat de Llobregat: Ingresos 3,996'85 pesetas y Gastos 2,364'95 pesetas.

En Diciembre.

Por el concepto de Administración. Ingresos 937'05 pesetas y Gastos 853'80 pesetas.

Por el concepto de Jardinería. Viveros de Montjuich: Ingresos 18,276'27 pesetas y Gastos 10,997'80 pesetas. Viveros de Prat de Llobregat: Ingresos 3,631'90 pesetas y Gastos 980'10 pesetas.

En Enero.

Por el concepto de Administración. Ingresos 783'25 pesetas y Gastos 758'50 pesetas.

Por el concepto de Jardinería. Viveros de Montjuich: Ingresos 22,278'47 pesetas y Gastos 9,306'80 pesetas. Viveros de Prat de Llobregat: Ingresos 7,651'80 pesetas y Gastos 3,643'30 pesetas.

En Febrero.

Por el concepto de Administración. Ingresos 250'75 pesetas y Gastos 243'65 pesetas.

Por el concepto de Jardinería. Viveros de Montjuich: Ingresos 12,971'67 pesetas y Gastos 7,928'25 pesetas. Viveros de Prat de Llobregat: Ingresos 4,008'50 pesetas y Gastos 1,127'50 pesetas.

Aprobar dos cuentas de peritos Arquitectos, que ascienden en junto a 100 pesetas, relativas a la peritación de fincas.

Aprobar dos cuentas de Notarios, las cuales importan un total de 987'77 pesetas y se refieren a la redacción de documentos a cargo de la Junta.

Ampliar en 2,607'21 pesetas el crédito abierto para la construcción de muros.

Abrir un nuevo crédito de 25,000 pesetas para la prosecución de las obras del servicio de alcantarillado.

Aceptar las condiciones formuladas por la Compañía Barcelonesa de Electricidad para el suministro de fuerza.

Abrir un crédito de 21,329'80 pesetas para ampliar las instalaciones eléctricas establecidas en la Montaña de Montjuich.

Autorizar la construcción de un horno de ladrillería, abriendo al efecto un crédito de 20,000 pesetas.

Rehabilitar el crédito de 25,000 pesetas, abierto en la Junta de 17 de Mayo de 1917 para los trabajos de preparación artística, a fin de que pueda ser invertido en ésta durante el presente año y en lo sucesivo hasta su extinción.

Conceder a la familia de un funcionario fallecido, la mensualidad corriente y tres meses más por vía de socorro por una sola vez.

Aprobar las siguientes actas de recepción:

De las obras de albañilería correspondientes a la restauración del edificio llamado «Colla del Arròs».

De las de carpintería relativas al mismo edificio.

De las obras de explanación del Paseo Central.

De las de construcción de la cloaca del mismo paseo en la parte comprendida desde la calle de Méjico hasta el antiguo camino de «La Fuxarda».

Enterarse del inventario de herramientas, de la estadística de jornales y de la memoria de los trabajos efectuados en 1917.

Tramitar distintos expedientes relativos a la cesión de terrenos del Parque de Montjuich.

Decanato del Cuerpo de Veterinaria Municipal

MES DE MARZO DE 1918

Relación estadística de la importación y de la mortalidad animal de Barcelona

IMPORTACIÓN

Ganado vacuno	14,275
» lanar	17,468
» cabrio	3,768
» cerda	3,848
Total	39,359

Volatería (unidades)	170,548
Conejos (íd.)	34,585
Caza (íd.)	—

La importación de pescado ha sido de 251,934 kilos.
» » huevos » 3,475 unidades

MORTALIDAD

Ganado vacuno	24
» lanar	12
» cabrio	22
» cerda	2
» caballar	105
» mular	1
» asnal	—
Total	166

La importación viene consignada casi toda ella al consumo de esta ciudad.

Las defunciones han sido ocasionadas por enfermedades comunes, sin que se haya registrado caso alguno de enfermedades enzoóticas.

Servicios de las Guardias Municipal y Urbana

PRESTADOS DESDE EL 8 AL 15 DE MARZO DE 1918, EN LOS DIEZ DISTRITOS DE BARCELONA

GUARDIA MUNICIPAL

Detenciones	102
Auxilios	548
Pobres conducidos al Asilo del Parque	26
Criaturas extraviadas y conducidas al Depósito Municipal	24

Reconvenidos por infringir las Ordenanzas Municipales:

Personas	29
Tranvías	2
Automóviles	16
Ómnibus de la Catalana	4
Coches de punto	11
Carros	52
Bicicletas	7
Por trasladar muebles	—
Carretones	—
Conductoras	5

Servicios de la sección montada:

Personas auxiliadas	—
Idem reconvenidas	—
Tranvías eléctricos ídem	—
Coches	—
Carros	—
Automóviles	—
Bicicletas	—

TOTAL 606

GUARDIA URBANA

Denuncias por infringir las Ordenanzas Municipales:

A personas	2
» tranvías	—
» automóviles	16
» bicicletas	1
» coches	6
» carros y carretones	28

DENUNCIAS 53

Auxilios a particulares y agentes de la Autoridad	25
Ebrios recogidos en la vía pública	3
Menores extraviados y hallazgos	12
Servicios a la llegada y salida de vapores	5
Diligencias judiciales	12
Servicios varios	96

TOTAL DE SERVICIOS 206

□

Oficina Municipal de Información

SERVICIOS PRESTADOS POR LA MISMA DESDE EL 8 AL 14 DE MARZO DE 1918

A Españoles	161
» Franceses	7
» Ingleses	5
» Alemanes	9
» Italianos	2
» Portugueses	3
» Turcos	1
» Norte-Americanos	2
» Filipinos	3
» Cubanos	1

TOTAL 194

Sección de Estadística, Demografía y Padrón Sanitario

DEFUNCIONES Y NACIMIENTOS REGISTRADOS DESDE EL 1.º AL 7 DE MARZO DE 1918

Juzgados	Mortalidad	Natalidad
Atarazanas	32	20
Audiencia	25	34
Barceloneta	25	24
Concepción	49	44
Horta	2	2
Hospital	53	28
Lonja	24	12
Norte	32	58
Oeste	28	39
San Gervasio	15	8
Sur	50	27
Universidad	61	50
TOTALES	374	306

Comisión especial de Cementerios

ESTADO DE LOS ENTERRAMIENTOS VERIFICADOS EN LOS CEMENTERIOS DE ESTA CIUDAD, DESDE EL 9 AL 15 DE MARZO 1918.

CEMENTERIOS	ADULTOS	PÁRVULOS	TOTAL GENERAL
Sud-Oeste	146	65	211
Este	38	8	46
San Gervasio	7	1	8
San Andrés	22	18	40
San Martín	3	—	3
Sans	18	7	25
Las Cortes	54	22	76
Horta	—	—	—
TOTALES	288	121	409

Servicios sanitarios

DECANATO DEL CUERPO DE VETERINARIA MUNICIPAL

RELACIÓN DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DESDE EL DÍA 17 AL 31 DE MARZO DE 1918, POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MERCADOS, DISTRITOS Y AMBULANCIAS DE ESTA CIUDAD

DEPENDENCIAS	CARNES VARIAS		PESCADO			VOLATERÍA Y CAZA			EXPURGOS Y DESPOJOS		NIEVE-LINA
	Kilos	Grs.	Varios		Mariscos	Huevos	Caza	Aves y Conejos	Kilos	Grs.	Frascos
			Kilos	Grs.	Kilos						
Mercados	15	700	253	—	10	—	—	3	63	—	—
Mercado de Pescado	—	—	757	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de Volatería y Frutas	—	—	—	—	—	1,725	—	635	—	—	—
Distritos y ambulancias	—	—	5	500	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	15	700	1,015	500	10	1,725	—	638	63	—	—

DEPENDENCIAS	SETAS		FRUTAS Y VERDURAS		EMBUTIDOS		SUBSTANCIAS VARIAS		CRUSTÁCEOS		CONSERVAS
	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Unidad
Mercados	—	—	936	—	9	—	7	—	—	—	—
Mercado de Pescado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de Volatería y Frutas	—	—	2,075	—	—	—	—	—	—	—	—
Distritos y ambulancias	—	—	38	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	—	—	3,049	—	9	—	7	—	—	—	—

Durante los días indicados se han reconocido las reses lecheras de las vaquerías y cabrerías de esta ciudad, cuyo estado sanitario en general es satisfactorio.

RELACIÓN DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DESDE EL DÍA 17 AL 31 DE MARZO DE 1918, POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MATADEROS, MERCADO DE GANADOS, ESTACIONES Y FIELATOS DE ESTA CIUDAD

DEPENDENCIAS	Clase de enfermedad	Ganado vacuno			Ganadolanar y cabrío			Ganado de cerda			Expurgos y Despojos — Kilos
		RESES			Lanar	Cabrío	Fetos	RESES			
		Enfermedades localizadas dadas al consumo	Inutilizadas	Fetos	RESES	RESES		Sala-zón	Inutilizadas	Fetos	
					Inutilizadas	Inutilizadas					
Mataderos	Específicas	—	7	—	—	1	—	—	—	—	—
	Comunes	—	—	153	—	—	42	1	—	216	4,408
Mercado de ganado	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—
Estaciones y Fielatos	—	—	10	—	17	—	—	12	—	—	—
TOTAL	—	—	25	153	56	19	42	1	14	216	4,408

Se han reconocido en las estaciones y fielatos de esta ciudad, durante los días indicados, las reses siguientes:

Ganado vacuno	8,687 reses
» lanar	7,567 »
» cabrío	2,388 »
» de cerda	1,586 »
TOTAL	20,228 reses

Escuelas del Parque de Montjuich

ESTADO DE LA MANUTENCIÓN Y LOS GASTOS QUE LA MISMA HA OCASIONADO, Y ESTANCIAS DURANTE EL MES DE MARZO DE 1918

DÍAS	NÚM. de plazas	GASTO		ALMUERZO	COMIDA				MERIENDA
		DIARIO	Por in-		SOPA	1. ^{er} PLATO	2. ^o PLATO	POSTRES	
			dividuo						
		Pesetas	Pesetas						
1	82	57'75	0'70	Leche	Potaje	Bacalao	Pulpos en salsa	Naranjas	Membrillo
2	82	70'99	0'86	Leche y cacao	Piñones	Cocido	Buñuelos de bacalao.	Galletas	Chocolate
3	58	6'25	0'16	Salchichón	Día festivo extraordinario.				
4	85	70'18	0'84	Leche	De moda	Cocido	Pescado frito	Naranjas	Membrillo
5	78	65'76	0'81	Leche y cacao	Potaje	Albóndigas	Pulpos con cebollas.	Galletas	Chocolate
6	65	50'95	0'78	Leche	Potaje de payés.	Estofado	Bacalao	Naranjas	Membrillo
7	85	68'95	0'85	Leche y cacao	Arroz con pescado.	Carne con patatas fritas		Galletas	Chocolate
8	84	55'99	0'66	Leche	Potaje	Bacalao	Pescado frito	Naranjas	Membrillo
9	75	69'98	0'95	Leche y cacao	Letras	Cocido	Merluza frita	Galletas	Chocolate
10		Festivo							
11	85	67'57	0'81	Leche	Pistones	Cocido	Buñuelos de bacalao.	Naranjas	Membrillo
12	85	64'67	0'77	Leche y cacao	Potaje	Albóndigas	Merluza frita	Galletas	Chocolate
13	85	61'97	0'74	Leche	Potaje de payés	Fricandó	Sardinas a la parrilla	Naranjas	Membrillo
14	85	70'94	0'85	Leche y cacao	Arroz con costillas.	Carne con patatas fritas		Galletas	Chocolate
15	82	56'44	0'68	Leche	Potaje	Merluza	Buñuelos de atún	Naranjas	Membrillo
16	80	75'84	0'94	Leche y cacao	Sémola	Cocido	Sardinas a la parrilla	Galletas	Chocolate
17		Festivo							
18	84	71'55	0'85	Leche	Fideos	Cocido	Bacalao	Naranjas	Membrillo
19		Festivo							
20	84	63'40	0'75	Leche	Potaje de payés.	Estofado	Pulpos con cebollas.	Naranjas	Membrillo
21	85	71'04	0'85	Leche y cacao	Arroz con pescado.	Carne con patatas fritas		Galletas	Chocolate
22	84	58'88	0'65	Leche	Potaje	Merluza	Buñuelos de bacalao	Naranjas	Membrillo
23	85	75'59	0'91	Leche y cacao	Piñones	Cocido	Sardinas escabeche.	Galletas	Chocolate
24		Festivo							
25		»							
26		»							
27		»							
28		»							
29		»							
30		»							
31		»							
Totales.	1,584	1248'61							
Medios.	81	65'58	0'80						

GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Brigadas Municipales

INTERIOR

Distribución del trabajo efectuado por las brigadas de esta Zona del 17 al 23 de Marzo de 1918

NÚMERO de agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
164	Cementerios	128	56	164	Construcción de varias sepulturas de preferencia y arco-cuevas.	Cementerio del Sud-Oeste.
					Reparación de vías y paseos.	Id. id.
					Conservación y limpieza.	Id. id.
					Construcción de una fosa común.	Cementerio de San Andrés.
					Reparaciones, conservación y limpieza.	Id. id.
					Construcción de un grupo de nichos y limpieza.	Cementerio de Horta.
					Construcción de una fosa común.	Cementerio de Sans.
					Conservación y limpieza	Id. id.
258	Conservación de vías públicas	199	59	258	Reparaciones y limpieza.	Cementerio del Este.
					Limpia y arreglo.	Carretera del Morrot, calles de Noya, Carmelo, Gelabert del Coscoll, Canalejas, Carrancá, Guardiola, San Adrián, Rambla del Prat y Riera de Horta.
					Construir empedrado.	Calle del Astillero.
					Modificar el empedrado.	Id. Riera Alta y Plaza de la Igualdad.
					Arreglo empedrado.	Id. de las Corts.
290	Limpieza y riego.	182	108	290	Modificar bordillo.	Id. Vasconia y Carmelo.
					Limpieza y riego.	Varias calles.
59	Talleres municipales.	38	1	59	Carpinteros.	Varios trabajos en talleres y brigadas, reparar puertas y persianas y asestrar en la máquina.
					Herreros.	Luciar y acerar herramientas y varios trabajos para las brigadas.
					Cuberos.	Construir cubos y reparar cubas.
					Pintores.	Pintar carri-cubas.
					Lampistas.	Varios trabajos en el taller.
751	. . . SUMAS Y SIGUE . . .	547	204	751		

NÚMERO de agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
751	SUMAS ANTERIORES . . .	547	204	751		
65	Conservación y reparación de la Casa Ayuntamiento y demás edificios municipales . . .	54	9	65	Obras de reforma y reparación en diversos edificios municipales.	Casas Consistoriales. Matadero General. Mercados de la Libertad, Borne, Santa Catalina y Hostafranchs. Asilo de la Carretera de Port. Lazareto para infecciosos. Higiene Urbana del Parque. Ex convento de las Mínimas. Dispensario de Hostafranchs. Fuente de la Plaza de Santa Ana. Almacenes de las calles de Wad-Ras y de Sicilia
12	Conservación y reparación de las construcciones, paseos y arroyos del Parque . . .	10	2	12	Reparación del retrete de las caballerizas municipales. Reparaciones en trapillones de bocas de riego. Desobstruir el albañal de las caballerizas municipales. Limpieza de paseos y arroyos	Parque. Id. Id. Id.
22	Entretención de fuentes y cañerías . . .	22		22	Conservación y limpieza de máquinas elevatorias de agua y bocas de incendio. Servicio de agua del Parque. Reparación de escapes de agua. Reclamaciones de agua, y conservación, instalación y limpieza de fuentes.	En toda la Zona del Interior, con respecto a la conservación y limpieza de máquinas, fuentes y bocas de incendio. Alforo de agua de las fuentes. Conservación de grifos del Matadero General.
27	Conservación del alcantarillado	25	2	27	Reparación de un trozo de bóveda. Cambio de trapas. Tapar pozos. Pelotón de limpia de imbornales.	Calle de Flasaders. Plaza de Santa Catalina. Calles de Códols y Rosa. Calles de Condal, Magdalenas, Nueva de Lacy, Corominas y Baja de San Pedro.
875	SUMAS TOTALES . . .	658	217	875		

ENSANCHE

Distribución del trabajo efectuado por las brigadas de esta Zona desde el 17 al 23 de Marzo de 1918

NÚMERO de agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
15	Entretenimiento de fuentes y cañerías	15		15	Reparación de escapes de agua en la vía pública. Reclamaciones de agua. Instalación, conservación y limpieza de fuentes, y conservación y limpieza de bocas de incendio.	En toda la Zona de Ensanche, con respecto a la conservación y limpieza de fuentes y bocas de incendio. Aforo de agua de las fuentes.
15	... SUMAS	15		15		

CUERPO MÉDICO MUNICIPAL

Asistencia Médica en los Dispensarios

SERVICIOS PRESTADOS DESDE EL 1.º AL 7 DE MARZO DE 1918

LOCALES	Heridos auxiliados	Operaciones practicadas	Visitas gratuitas en el local	Visitas a domicilio	RECONOCIMIENTOS		Certificaciones Informes	Auxilios a embriagados	Vacunaciones	Servicios varios	TOTALES PARCIALES
					A personas	A ídem alienadas					
Dispensario Casas Consistoriales	12	2	128	—	36	—	24	1	87	17	367
» Barceloneta	15	—	155	—	—	—	17	—	14	—	179
» Hostafranchs	17	1	185	—	351	—	298	—	304	1	1,157
» Santa Madrona	20	22	452	—	6	—	84	2	76	15	677
» Universidad	25	12	581	—	605	1	607	4	554	15	2,405
» Parque	4	16	102	1	54	76	252	1	228	19	715
» Gracia	14	4	282	1	—	—	300	—	305	21	927
» San Martín	18	—	210	—	7	—	56	1	89	45	404
» Taulat	7	4	306	—	—	—	204	6	14	54	575
» San Andrés	10	2	109	—	—	—	—	—	52	8	181
» Sans-Las Corts	9	—	104	—	7	1	20	—	20	6	167
» San Gervasio	1	—	60	—	1	—	5	—	2	—	67
TOTALES GENERALES	152	65	2,655	2	1,025	78	1,825	15	1,745	177	7,757